

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20613009885 | Fecha de envío : | 23/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | RENTEMA PERU S.A.C. | Hora de envío : | 17:33:11 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Visto, el inciso A). ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de los Requisitos de Calificación, del Capítulo III.- Requerimiento, de las bases administrativas del procedimiento de selección materia de la presente, se observa que el Comité de Selección, dentro de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (experiencia del postor en la especialidad), está considerando como bienes similares la VENTA DE GEOTEXTIL. En ese sentido y por ser un bien similar y común a los GEOTEXTILES, solicitamos al Comité de Selección, tenga a bien considerar e incorporar como bien similar en la experiencia del postor en la especialidad, la descripción de: VENTA DE GEOMEMBRANA EN GENERAL. La Incorporación de este bien similar antes descritos GARANTIZARÍA LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A. Literal: CAP II Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2° - Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: NO se acoge, siendo que la incidencia del geotextil en la presente contratación es menor, y debido a que, las supuestas condiciones de similitud entre aquél y la geomembrana NO han sido sustentadas; por lo que, NO es posible acceder a su incorporación; de lo contrario se arriesgaría a una contratación con un proveedor que no tenga las condiciones de expertiz suficientes, poniendo en serio riesgo, a su vez, a la satisfacción de la necesidad pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20605007172

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : RALI SERVICIOS GENERALES PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:36:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De los requisitos de calificación (Experiencia del postor en la especialidad), descritos en el numeral 3.1, del Capítulo III.- Requerimiento, de la página 36 de las bases administrativas del presente procedimiento de selección, se observa que el monto facturado acumulado es de S/ 2,000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES), este requisito de calificación es excesivo, que AFECTA Y LIMITA LA LIBRE CONCURRENCIA Y/O PARTICIPACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA, notándose claramente que para el presente procedimiento de selección el comité de selección conjuntamente con el área usuaria estarían teniendo UN TRATO DISCRIMINATORIO EN CUBIERTO PARA LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA, ya que el monto solicitando en dicho requisito de calificación es muy excesivo que restringe la participación de estas. En ese sentido y en cumplimiento a los incisos a), b), c) y e) del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité de selección y al área usuaria reduzca el monto facturado acumulado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad a S/ 400,000.00 ¿ Cuatrocientos Mil con 00/100 soles, ya que monto es sensato y moderado; además que este monto (S/ 400,000.00) es suficiente para demostrar y acreditar que una empresa y/o proveedor tiene experiencia en la venta de tanques de polietileno, que es lo que busca y es fin primordial de este requisito de calificación (experiencia del postor en la especialidad).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.

Literal: 3.1.

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se hace notar al participante que el objeto de contratación NO son los tanques de polietileno; asimismo, se le recuerda que, una licitación pública, no contempla condiciones más favorables a las MYPE, como es lo pretendido por el participante; sin que ello signifique un trato discriminatorio a éstas. Se le recuerda también, que la experiencia del postor es el único requisito de calificación en este tipo de procedimientos; por lo que, es de vital importancia verificar su correcto cumplimiento por parte de los postores, y siendo que el monto requerido se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las bases estándar. NO se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20603017308

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION DE MONTAJES INDUSTRIALES E.I.R.L.

Hora de envío : 17:40:05

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

QUE, EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ESTABLECIDO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA PRESENTE; EN DONDE DICE: EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DEBE DE SER EQUIVALENTE A S/ 2¿000,000.00 (DOS MILLONES O CON 80/100 SOLES) POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY 30225, YA QUE DICHO MONTO ES MUY ELEVADO Y RESTRINGE A LOS PROVEEDORES QUE TENEMOS LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA Y/O MEDIA EMPRESA QUE INTENTAMOS PARTICIPAR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. POR OTRO LADO, EL MONTO EXCESIVO DE ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN AFECTA, LIMITA Y RESTRINGE LA LIBRE CONCURRENCIA Y/O PARTICIPACIÓN PROVEEDORES QUE TENEMOS LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA Y/O MEDIANA EMPRESA. EN ESE SENTIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECIDOS EN SU ARTÍCULO 2°, SOLICITAMOS AL ÁREA USUARIA TENGA A BIEN DISMINUIR Y/O MODIFICAR EL MONTO FACTURADO ACUMULADO EN LAS BASES INTEGRADAS, REDUCIÉNDOLO AL MONTO DE S/ 500,000.00 ¿ QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, MONTO SENSATO QUE TRAERÁ CONSIGO UNA MASIVA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES, DONDE LA ENTIDAD OBTENDRÁ PROPUESTAS MÁS VENTAJOSAS (ECONÓMICAS) PARA SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO QUE SUBYACE A

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A. Literal: CAP III **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2° - Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se le recuerda al participante que, una licitación pública, no contempla condiciones más favorables a las MYPE, sin que ello signifique un trato discriminatorio a éstas. Se le recuerda también, que la experiencia del postor es el único requisito de calificación en este tipo de procedimientos; por lo que, es de vital importancia verificar su correcto cumplimiento por parte de los postores, y siendo que el monto requerido se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las bases estándar. NO se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20605007172

Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : RALI SERVICIOS GENERALES PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:42:05

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ¿¿, este requisito de calificación vulnera claramente el inciso b) Igualdad de trato del art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que los proveedores como es el caso de la pequeña y micro empresa que pretendemos participar al presente procedimiento de selección, no disponemos de las mismas oportunidades para formular nuestras ofertas, toda vez que el monto solicitado en dicho requisito de calificación es muy excesivo, que afecta, restringe y limita la participación de la pequeña y micro empresa, y por ende afecta la libre concurrencia de proveedores. En ese sentido y en cumplimiento a los incisos a), b), c) y e) del Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al comité de selección tenga a bien modificar el monto facturado acumulado en las bases integradas, reduciéndolo al monto de S/ 300,000.00 ¿Trescientos Mil con 00/100 soles, que es un monto lógico y razonable, que no restringe la libre concurrencia de proveedores.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: Cap III Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se le recuerda al participante que, una licitación pública, no contempla condiciones más favorables a las MYPE, como es lo pretendido por éste; sin que ello signifique un trato discriminatorio a éstas. Se le recuerda también, que la experiencia del postor es el único requisito de calificación en este tipo de procedimientos; por lo que, es de vital importancia verificar su correcto cumplimiento por parte de los postores, y siendo que el monto requerido se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las bases estándar. NO se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20601869846

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L.

Hora de envío : 17:31:05

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

La Especificación Técnica indicada, el cual corresponde a valores MARV. En las propiedades hidráulicas indican entre paréntesis ¿valores máximos¿ para permeabilidad, permisividad y tamaño de abertura aparente.

Siendo la función primordial de este material el actuar como filtro para evitar socavaciones del gavión, el valor del tamaño de abertura aparente es ¿máximo¿, pues los valores menores también cumplen la función filtro, más no los valores mayores.

Para el caso de la permeabilidad y permisividad no pueden ser máximos, por ser materiales permeables, valores mayores deben cumplir la función.

Solicitamos se indique que sólo el valor del Tamaño de Abertura Aparente sea máximo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 5.4

Literal: a

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, El comité de selección realiza el análisis de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

No se acoge la observación, Se le indica que las propiedades y valores solicitados, corresponden a una necesidad técnica de acuerdo a las características del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601869846 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | SERVICIOS INGENIERIA GEOSINTETICOS E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:31:05 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las dimensiones del rollo no pueden ser parte de una especificación, porque la unidad de medida para su provisión es de metros cuadrados (m2) y no de rollos. Es decir se entregará la cantidad de m2 solicitados siendo mayor o menor dimensión que lo indicado.

Por ejemplo

Ancho de Rollo: 3.90; 3.95; 4.00; etc

Largo de Rollo: 100, 120, 125. 130, 135. 140, etc

Solicitamos se indique que las dimensiones del rollo pueden variar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.4 Literal: a **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, realiza el análisis de conformidad con lo previsto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

No se acoge la observación, Se le indica que la medida tanto del ancho y largo de rollo que debe tener el bien ofertado debe ser la indicada en el requerimiento del área usuaria; es decir: 3.90m y 140m respectivamente por ser una necesidad técnica de acuerdo a las características del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se sugiere que a los documentos de admisión, establecidos en el literal e), se adjunte una Carta de autorización del fabricante de los GAVIONES Y GEOTEXTIL ofertados (por su incidencia en la presente contratación), dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas; con la finalidad de que la entidad pueda garantizar que la documentación técnica presentada por los postores es fidedigna y no se generará ningún riesgo de nulidad de la buena pro o del contrato por la transgresión al Principio de veracidad. Se agradece confirmar, en aras de no afectar el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: X **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION señala, Se considera lo solicitado por el participante; y, en aras de evitar la presentación de documentos adulterados que posteriormente conlleven a una declaratoria de nulidad del procedimiento de selección, afectando el cumplimiento de la finalidad pública de manera oportuna se accede totalmente; por lo que, con la integración de bases se incluirá el siguiente requisito de admisión: Carta de autorización del fabricante de los bienes, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Carta de autorización del fabricante de los bienes, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:04:24

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

se menciona que el postor deberá presentar: e) Deberá presentar fichas técnicas emitidas por el fabricante del producto, para acreditar las siguientes características de todos los productos: (durabilidad, recubrimiento, resistencia, permeabilidad, permisibilidad); solamente se menciona a las propiedades del geotextil siendo el bien en la presente contratación de menor incidencia, por lo que se solicita que los postores deban presentar las fichas técnicas de la totalidad de los materiales solicitados donde se verifique el 100% de las propiedades solicitadas en la especificación técnica, agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: E

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION señala, Se acoge la observación del participante; ya que, efectivamente, el objeto de contratación corresponde a un ítem paquete de dos bienes; habiéndose omitido por error la indicación de las propiedades técnicas a ser acreditadas en relación a los gaviones; por lo que, corresponde su precisión en el requisito de admisión del literal e), debiendo acreditarse, con la presentación de fichas técnicas emitidas por el fabricante, el 100% de las propiedades establecidas en el requerimiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

literal e), debiendo acreditarse, con la presentación de fichas técnicas emitidas por el fabricante, el 100% de las propiedades establecidas en el requerimiento del área usuaria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Por la incidencia de los gaviones en el presente procedimiento: Se solicita que se adjunte el siguiente requisito de admisión: Prueba de ensayo de masa de recubrimiento de zinc por unidad de área por análisis gravimétrico según EN-10224-2 y/o ASTM A856 en malla Doble Torsión (DT), calibre alambre 2.7mm, revestimiento znAl, la que se acreditara con copia simple de los ensayos emitidos por un laboratorio y carta de autorización del fabricante para uso de este ensayo en el presente procedimiento de selección; con la finalidad de que la verificación de su cumplimiento pueda hacerse en la etapa de presentación de ofertas, para garantizar la adjudicación de la buena pro a una oferta que acredite su cumplimiento, se solicita incluir dentro de los requisitos de admisión: ya que, este ensayo es fundamental con la finalidad de que la entidad verifique las condiciones técnicas del recubrimiento del alambre con se conformará el gavión, aspecto que está intrínsecamente relacionado con la vida útil de los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** X **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION señala, Se considera la solicitud del participante, teniendo en cuenta que, la prueba propuesta reviste gran importancia técnica en relación al bien de mayor incidencia en la presente contratación, siendo necesaria su acreditación en la presentación de ofertas, para que la entidad tenga las herramientas con que avalar los estándares de calidad requeridos; por lo que, se incorporará como requisito de admisión el siguiente: Prueba de ensayo de masa de recubrimiento de zinc por unidad de área por análisis gravimétrico según EN-10224-2 y/o ASTM A856 en malla Doble Torsión (DT), calibre alambre 2.7mm, revestimiento znAl, la que se acreditara con copia simple de los ensayos emitidos por un laboratorio y carta de autorización del fabricante para uso de este ensayo en el presente procedimiento de selección. Se accede totalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Prueba de ensayo de masa de recubrimiento de zinc por unidad de área por análisis gravimétrico según EN-10224-2 y/o ASTM A856 en malla Doble Torsión (DT), calibre alambre 2.7mm, revestimiento znAl, la que se acreditara con copia simple de los ensayos emitidos por un laboratorio y carta de autorización del fabricante para uso de este ensayo en el presente procedimiento de selección. Se accede totalmente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:04:24

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se hace mención dentro del desarrollo de la especificación técnica y de los diferentes cuadros adjuntos en ella a la norma NTP 241.125,2021, Se hace de conocimiento al área técnica del proyecto que Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los alambres de acero con recubrimiento metálico de zinc (Zn) o con aleación de zinc con aluminio al 10 % (Zn-10 %Al), mediante proceso continuo de galvanización por inmersión en caliente y adicionalmente revestidos con policloruro de vinilo (Zn-PVC o Zn-10 %Al-PVC), como se puede observar en el presente procedimiento de selección se solicitan gaviones con aleación Zn+5%Al+revestimiento de PVC, por lo que la norma NTP 241.125.2021 no aplica, solicitamos retirar de toda la especificación la norma referida, agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NTP 241.125,2021

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se ha efectuado una evaluación de la observación del participante, y en efecto, la norma técnica cuestionada: NTP 241.125,2021, no resulta pertinente a los bienes objeto de contratación;; por lo que, se procederá a su eliminación con la integración de bases. Se acoge totalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:04:24

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se hace mención dentro del desarrollo de la especificación técnica y de los diferentes cuadros adjuntos en ella a la norma EN 10223-3, Se hace de conocimiento al área técnica del proyecto que Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los alambres de acero con recubrimiento metálico de zinc (Zn) o con aleación de zinc con aluminio al 10 % (Zn-10 %Al), mediante proceso continuo de galvanización por inmersión en caliente y adicionalmente revestidos con policloruro de vinilo (Zn-PVC o Zn-10 %Al-PVC), como se puede observar en el presente procedimiento de selección se solicitan gaviones con aleación Zn+5%Al+revestimiento de PVC, por lo que la norma EN 10223-3 no aplica, solicitamos retirar de toda la especificación la norma referida, agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EN 10223-3

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se ha efectuado una evaluación de la observación del participante, y en efecto, la norma técnica cuestionada: EN 10223-3, no resulta pertinente a los bienes objeto de contratación; por lo que, se procederá a su eliminación con la integración de bases. Se acoge totalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:04:24

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se indica que el revestimiento polimérico garantiza una efectiva protección contra la corrosión y ataques químicos, sin embargo, en el detalle de los gaviones solicitados se hace mención de un revestimiento de PVC, por lo que habría una contradicción en el revestimiento solicitado, se solicita suprimir el revestimiento polimérico, agradeceremos confirmar.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se ha verificado lo observado por el participante, debiéndose a un error material; por lo que, con la integración de bases se suprimirá: revestimiento polimérico. Se acoge totalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicitan el cumplimiento de normas equivocadas para las propiedades del gavión caja y gavión colchón:

¿ Diámetro de alambre en malla ¿ mm ¿ 2.70 ¿ debiendo ser la norma adecuada NBR 10514 Y NB 710

¿ Diámetro de alambre borde ¿ mm ¿ 3.40 ¿ debiendo ser la norma adecuada NBR 10514 Y NB 710, agradeceremos confirmar la corrección.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 5.2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMAS TÉCNICAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se ha efectuado una evaluación de la observación del participante, siendo congruentes con la absolución de consultas Nro. 10 y 11, se corregira en bases integrandas debiendo ser la para la Propiedad Diámetro de alambre en malla y para la propiedad Diámetro de alambre de borde - La Norma NBR10514 y NB710. Se acoge totalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Propiedad Diámetro de alambre en malla y para la propiedad Diámetro de alambre de borde - La Norma NBR10514 y NB710. Se acoge totalmente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:04:24

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Valores para los gaviones del Numeral (1), (2) y (3) Gavión caja, en la tabla N° 1 y para los gaviones del numeral (4) Gavión colchón, Se detalla la propiedad Resistencia a tracción del \geq MPA 400 -, el detalle de esta propiedad se encuentra incompleta o es incongruente, por lo que se solicitar retirar de la especificación de los gaviones caja y colchón, con la finalidad de evitar confusiones en el cumplimiento de esta propiedad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.2

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se acoge totalmente, siendo el error que se expone uno material; por lo que, la propiedad resistencia a la tracción MPA 400, será eliminada con la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la propiedad resistencia a la tracción MPA 400

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:04:24

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Valores para los gaviones del Numeral (1), (2) y (3) Gavión caja y Numeral (4) Gavión colchón, en la tabla N° 2, Se detalla la propiedad Resistencia a tracción de \geq Kn/ 35-37 -, la misma que debería ser Resistencia a la tracción de la malla o tensión de ruptura media con el valor de 38 a 48 Kg/mm² según norma, NBR 8964, ASTM A641M98 y NB 709 para la norma solicitada esta información también se encuentra incompleta y/o es incongruente por lo que se solicita retirar y/o corregir con la finalidad de evitar confusiones en el cumplimiento de esta propiedad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se acoge totalmente, siendo el error que se expone uno material; por lo que, se corrige, la propiedad solicitada es: Resistencia a la tracción de la malla / Tensión de ruptura media Kg/mm² 38-48; será corregida con la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la propiedad solicitada es: Resistencia a la tracción de la malla / Tensión de ruptura media Kg/mm² 38-48

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 20610447059

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 20:04:24

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Valores para los gaviones del Numeral (1), (2) y (3) Gavión caja, en la tabla N° 3, Se detalla las medidas y tolerancias para el gavión, incluyendo por error medidas y tolerancias que no corresponden según las normativas vigentes para el gavión caja, debiendo eliminarse la medida 0.30 y con respecto a la tolerancia en altura esta debe ser del 5%. Agradeceremos corregir.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 5.2

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMAS TÉCNICAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se acoge totalmente, por error material se incluyeron estipulaciones no concordantes con las normas técnicas; por lo que, serán eliminadas la medida de 0.30 del cuadro Propiedades geométricas de los gaviones caja y se corregirá la tolerancia en altura en 5%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Valores para los gaviones del Numeral (4) Gavión colchón, en la tabla N° 3, Se detalla las medidas para el gavión, incluyendo por error medidas que no corresponden según las normativas vigentes para el gavión colchón, debiendo eliminarse las medidas en altura 0.50/1.0/1.5. Agradeceremos corregir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMAS TÉCNICAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se acoge totalmente, por error material se incluyeron estipulaciones no concordantes con las normas técnicas; por lo que, serán eliminadas la medida de 0.50 / 1.0 / 1.5. del cuadro Propiedades geométricas de los gaviones colchón

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita Alambre de amarre 2.2mm + Polímero, A fin de evitar confusiones se solicita cambiar la denominación Polímero con PVC siendo congruentes con las especificaciones técnicas de los gaviones para el presente procedimiento de selección, así mismo se adjunta una imagen que tiene el detalle Zn90%-10%Al, de la misma manera siendo congruentes con la especificación se ha solicitado que la aleación del alambre es Zn95%-5%Al por lo que solicitamos eliminar esta imagen por no corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMAS TÉCNICAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se acoge totalmente, se cambiará la denominación Polímero con PVC en relación al alambre de amarre; por ser técnicamente correcta. Asimismo, se eliminará la imagen cuestionada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Garantía comercial: Se observa el alcance de la garantía comercial establecida; en relación al DISEÑO; ya que, este aspecto escapa totalmente a la responsabilidad del proveedor, excediendo las condiciones razonables que puede contar cualquier tipo de garantía comercial; por lo que, este extremo debe ser modificado; ya que, NO es una condición que se encuentre de acuerdo al mercado. Se exige acoger, de lo contrario se integrará una condición anticompetitiva, viciando de nulidad el procedimiento. Se le recuerda que, al ser el presente procedimiento una licitación pública se cuenta con la etapa de elevación del pliego absoluto; lo que generaría dilaciones innecesarias que afectarían la oportuna de la satisfacción de la necesidad pública. Se exige acoger.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.10 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se ha efectuado una evaluación de lo observado por el participante, y es razonable eliminar el DISEÑO en el alcance de la garantía comercial; por no ser parte de la responsabilidad del fabricante ni del proveedor, sin afectar el cumplimiento de la finalidad pública. Se acoge totalmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Lugar de entrega: Se solicita información en relación al lugar de entrega, debiendo precisarse tipo de vehículos y sus tonelajes adecuados para esas vías; por ser información fundamental para la formulación de la oferta económica. Se agradece aclarar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.13 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se considera lo solicitado por el participante, y se aclara que el lugar de entrega es La zona del proyecto se encuentra ubicada en: Provincia/Departamento:Acomayo / Cusco - Distrito Acopia. Localidad:Tactabamba debe de indicarse que es una via nacional y la distancia del cusco a al distrito de combapata es de aproximadamente 109 km via asfaltad, y del distrito de combapata a la localidad de tactabamba es una trocha carrozable de aproximadamente 3.2 km en el que pueden circular vehiculos de 8 toneladas como maximo,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: Se solicita que el plazo de entrega establecido en 10 días calendario, se amplíe al término de QUINCE (15) días calendario; por cuanto, actualmente la demanda de este tipo de productos es alta, y sería imposible que fábrica cumpla con su producción del volumen de material requerido en dicho tiempo, sin considerar el despacho y tiempo de transporte. Asimismo, se debe considerar la distancia al lugar de entrega; por lo que, solicitamos se acoge la presente observación; de lo contrario, se integraría una condición que transgrede el principio de competencia, y a que a su vez desincentivaría la pluralidad de postores. Se le recuerda que, al ser el presente procedimiento una licitación pública se cuenta con la etapa de elevación del pliego absolutorio; lo que generaría dilaciones innecesarias que afectarían la oportuna de la satisfacción de la necesidad pública. Se exige acoger.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.13 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se ha efectuado una evaluación de la obsrvación del participante, y sin afectar la satisfacción oportuna de la necesidad pública, se acoge la extensión del plazo de entrega, por ser razonable y siendo que la motivación expuesta es atendible; por lo que, se acoge y se modificará con la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) días calendario

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Experiencia del postor: Se observa que se ha establecido en los bienes similares, el término venta de mallas galvanizadas; solicitamos retirar esta denominación de los bienes similares, ya que reviste un riesgo de poder contratar con postores que no tengan experiencia real, siendo las mallas galvanizadas bienes y aplicaciones totalmente diferentes al objeto de la convocatoria, agradeceremos confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se acoge totalmente, siendo que las mallas galvanizadas no cumplen con las condiciones de similitud establecidas en la Opinión N° 001-23017-OSCE/DTN y considerando la importancia de este requisito de calificación en la contratación de bienes, y con la finalidad de no generar ningún riesgo de contratar con un proveedor que no tenga la expertiz necesaria en el rubro, poniendo en riesgo la satisfacción de la necesidad pública de manera oportuna y eficiente. En la integración de bases, se eliminará el bien mallas galvanizadas de los bienes similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION señala, De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello el Comité de Selección incluye como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que, en concordancia con lo establecido en la página 28 del requerimiento, se solicita considerar como Mejoras N° 01 y N° 02: la acreditación de cumplimiento de los ensayos de resistencia a la niebla salina, debido a que éste garantizaría una calidad superior del alambre que conforma el gavión, el que por el uso que tendrán los gaviones no sólo estará en constante contacto con el agua si no con residuos sólidos. de acuerdo a lo siguiente: Menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo; y el ensayo de Kesternich, con el siguiente detalle: Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, como mejoras a las especificaciones técnicas; ya que esto permitirá a la Entidad obtenga una diferenciación objetiva entre los postores que puedan acreditar el cumplimiento de estas características que evidentemente mejoran la calidad de los productos a adquirir; los que deberán estar avalados por una entidad distinta al productor a fin de garantizar la imparcialidad de los resultados; y así mismo, con la finalidad de evitar la manipulación de los resultados se requerirá carta de autorización del productor para uso de los ensayos de Kesternich y ensayo de Niebla Salina para el presente proceso de selección; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Mejora N° 01: Presentación de Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación del Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

- Mejora N° 02: Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Se pone de conocimiento de la entidad que es más eficiente que se requiera la presentación de los ensayos como parte de la oferta de los postores; ya que ello podrá resultar en un criterio de diferenciación objetiva para la determinación del proveedor. Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION señala, La Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, regula la posibilidad de establecer Mejoras a las especificaciones técnicas como factor de evaluación, en aras de generar una diferenciación objetiva entre postores y obtener mejores condiciones de calidad del bien sin costo adicional para la entidad, siendo que lo propuesto optimizará los valores de las características

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Específico

IV

C

40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

técnicas del bien al haber sido manufacturados con condiciones más óptima de calidad en relación al recubrimiento del alambre del gavión, lo que está intrínsecamente relacionado con el tiempo de vida útil del bien; por lo que, la solicitud del participante resulta atendible, debiendo incorporarse como factor de evaluación, de acuerdo a los siguiente. Se accede totalmente, de acuerdo a lo siguiente:

Se accede totalmente.

Se redistribuirán los puntajes a los factores de evaluación.

Mejora N° 01: Presentación de Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación del Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Mejora N° 02: Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Así mismo, los puntajes de los factores de evaluación serán redistribuidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

factores de evaluación.

Mejora N° 01: Presentación de Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación del Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Mejora N° 02: Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimien

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como tal: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: certificación del sistema de gestión antisoborno ISO: 37001:2016; al ser un factor de evaluación expresamente considerado por las Bases estándar aprobadas por la Directiva invocada; y, siendo que, con su acreditación la entidad podrá garantizar sin un mayor costo para ésta que, el contratista ha implementado este importante sistema de integridad antisoborno en su organización, lo que beneficiará a la entidad, al garantizar que el Contratista posee los mecanismos antisoborno avalados por un ente competente en esta materia; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION señala, La Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, regula la posibilidad de establecer otros factores de evaluación distintos al precio, en aras de generar una diferenciación objetiva entre postores; por lo que, las Bases estándar han considerado otros factores de evaluación ya determinados, considerando aspectos relacionados a la contratación pública que deben ser bonificados al ser acreditados por algún postor; en ese sentido, se accede totalmente; ya que el sistema antisoborno es fundamental en la lucha anti corrupción; por lo que, se incluirá en la integración de bases, de acuerdo a lo siguiente: - Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Se accede totalmente.

Se redistribuirán los puntajes a los factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Se accede totalmente.

Se redistribuirán los puntajes a los factores de evaluación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Mejoras a las Especificaciones técnicas: Mejora N° 01: Se solicita incluir la Mejora siguiente: ISO 9001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿ a nombre del postor. (05 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿, a nombre del postor.

Sustentamos ello en que, la mejora propuesta como certificación ISO SÍ agrega un valor adicional lo que mejorará la calidad de las condiciones de comercialización del producto; es decir, incidirá directamente en la calidad de los bienes a ser entregados a la entidad, sin generar un costo adicional para ésta; y observando debidamente lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, por cuanto, con este ISO sí se demuestra una optimización a las condiciones de la contratación.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION señala, La Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, regula la posibilidad de establecer Mejoras a las especificaciones técnicas como factor de evaluación, en aras de generar una diferenciación objetiva entre postores y obtener mejores condiciones de calidad del bien sin costo adicional para la entidad, siendo que lo propuesto optimizará las condiciones de la contratación en relación a su comercialización certificada; por lo que, la solicitud del participante resulta atendible, debiendo incorporarse como factor de evaluación, de acuerdo a lo siguiente. Se accede parcialmente, de acuerdo a lo siguiente: Mejora siguiente: ISO 9001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿ a nombre del postor. (03 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿, a nombre del postor. (3 puntos)

Se accede parcialmente.

Se redistribuirán los puntajes a los factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mejora siguiente: ISO 9001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿ a nombre del postor. (03 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿, a nombre del postor. (3 puntos)

Se accede parcialmente.

Se redistribuirán los puntajes a los factores de evaluación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610447059 | Fecha de envío : | 07/05/2025 |
| Nombre o Razón social : | OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 20:04:24 |

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Mejoras a las Especificaciones técnicas: Mejora N° 02: Se solicita incluir la Mejora siguiente: ISO 14001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿ a nombre del postor. (05 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿, a nombre del postor.

Sustentamos ello en que, la mejora propuesta como certificación ISO SÍ agrega un valor adicional lo que mejorará la calidad de las condiciones de comercialización del producto; es decir, incidirá directamente en la calidad de los bienes a ser entregados a la entidad, sin generar un costo adicional para ésta; y observando debidamente lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, por cuanto, con este ISO sí se demuestra una optimización a las condiciones de la contratación.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION señala, La Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, regula la posibilidad de establecer Mejoras a las especificaciones técnicas como factor de evaluación, en aras de generar una diferenciación objetiva entre postores y obtener mejores condiciones de calidad del bien sin costo adicional para la entidad, siendo que lo propuesto optimizará las condiciones de la contratación en relación a su comercialización certificada; por lo que, la solicitud del participante resulta atendible, debiendo incorporarse como factor de evaluación, de acuerdo a lo siguiente. Se accede parcialmente, de acuerdo a lo siguiente: Mejora siguiente: ISO 14001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿ a nombre del postor. (03 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 14001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿ a nombre del postor. (03 puntos)

Se accede parcialmente.

Se redistribuirán los puntajes a los factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mejora siguiente: ISO 14001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿ a nombre del postor. (03 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 14001:2015:¿ SUMINISTRO DE GAVIONES¿ a nombre del postor. (03 puntos)

Se accede parcialmente.

Se redistribuirán los puntajes a los factores de evaluación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 10421428641

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : DAZA MAMANI CESAR

Hora de envío : 22:12:13

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Sobre el revestimiento se solicita considerar que el revestimiento sea en HDPE (Polietileno de Alta densidad), esto da mayor resistencia a su desempeño, y tiempo de vida, ya que al estar expuesto en ribera y a la intemperie el PVC suele degradarse más rápido; mientras que HDPE posee una alta resistencia a la abrasión y envejecimiento por los rayos U.V. (ultravioleta), asegurando una mayor durabilidad, incluso en las condiciones ambientales extremadamente agresivas. Por consiguiente, se pide considerar gavión con 90%Zn+10%Al + Revestimiento HDPE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se ha analizado lo consultado por el participante, se informa que de acceder a ello, el procedimiento de selección debería ser convocado a través de una subasta inversa electrónica. Se le recuerda al participante que los gaviones con el tipo de recubrimiento que propone son bienes incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y no son congruentes con la necesidad técnica del proyecto, así mismo se informa que el estudio de mercado se ha realizado bajo las especificaciones técnicas del proyecto que son gavión con revestimiento 95%Zn+05%Al . NO se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES CON REVESTIMIENTO DE PVC PARA EL PROYECTO:
INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO
VILCANOTA SECTOR TACTABAMBA, DISTRITO DE ACOPIA, PROVINCIA DE
ACOMAYO - CUSCO

Ruc/código : 10407696111

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : ANDRADE AMES RAFAEL BENJAMIN

Hora de envío : 23:10:43

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Sobre el revestimiento plástico. Se sugiere a la entidad que el revestimiento sea de HDPE ya que el PVC EXPUESTO se cristaliza y quiebra en muy poco tiempo. El HDPE le confiere al alambre propiedades que mejoran el desempeño a corto y largo plazo como mayor resistencia a los efectos abrasivos del flujo, mayor resistencia al ataque químico, mayor durabilidad frente al envejecimiento por rayos ultra violeta y mayor dureza. Estas propiedades potencian el desempeño de los alambres del gavión.

por lo expuesto y para garantizar el óptimo desempeño de la estructura se pide al comité considerar el cambio a 90%Zn + 10% Al + Revestimiento polimérico de HDPE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, Se ha analizado lo consultado por el participante, se informa que de acceder a ello, el procedimiento de selección debería ser convocado a través de una subasta inversa electrónica. Se le recuerda al participante que los gaviones con el tipo de recubrimiento que propone son bienes incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y no son congruentes con la necesidad técnica del proyecto, así mismo se informa que el estudio de mercado se ha realizado bajo las especificaciones técnicas del proyecto que son gavión con revestimiento 95%Zn+05%Al . NO se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null